

CIRCULAR INFORMATIVA No. 153

CLAA_GJN_EMJZ_153.15

México D.F. a 15 de Octubre de 2015

Asunto: Se informa oficio emitido por SENASICA en el cual se señala el inicio del programa piloto denominado "Sistema Integral del Servicio de Inspección" en la Aduana Interior de Silao.

Por medio del presente, se hace de su conocimiento el contenido del oficio B00.03.04.02.-2358, de fecha 06 de Octubre del presente año, signado por el Ing. Arturo Calderón Ruanova, en su carácter de Director General de Inspección Fitozoosanitaria, a través del cual da a conocer el inicio del programa piloto "Sistema Integral del Servicio de Inspección" en la Aduana Interior de Silao.

En el mencionado oficio se menciona que SAGARPA a través de SENASICA realizan diversas acciones para el desarrollo de esquemas novedosos para la inspección y certificación de mercancías de alto volumen y bajo riesgo para lo cual se propuso a firma de un convenio de concentración entre los sectores afectados el cual fue debidamente firmado con fecha de 15 de Mayo del presente año.

Debido a que la empresa Ferrocarril Mexicano S.A de C.V ya cuenta con la infraestructura requerida, se determina que de **inicio el programa piloto denominado "Sistema Integral del Servicio de Inspección" en la Aduana Interior Silao**, la vigencia del programa será hasta el día **15 de Noviembre del 2015**, por lo que a partir de la fecha en que se emitió este oficio se podrán realizar importaciones bajo el esquema de inspección física y certificación de mercancías en esta Aduana Interior.

Únicamente para las siguientes mercancías; **Peat-moss, Harina de soya, Alimento para mascota extruido (procesado), Sustituto de crema.**

Dentro de los anexos al oficio en mención se encuentra lista del personal que realizara los trámites de importación que se realicen al amparo del convenio, así como el procedimiento operativo para la importación de los productos en el esquema piloto.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad.

Anexo(s): 1 oficio B00.03.04.02.-2358, de fecha 06 de Octubre de 2015.

Atentamente

Lic. María del Carmen Borgonio Luna
Gerencia Jurídica Normativa

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Oficio.- B00.03.04.02.-

2358

/2015

México, D.F.

06 OCT

15

LIC. HUGO GEYSER GUTIÉRREZ TORRES
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SILAO
Carretera Panamericana No. 45,
Tramo León-Silao Km 160+124 Mts. Ejido El Refugio
C.P. 36100, Silao, Guanajuato
TEL: 4721035410, 4721035406

Como es de su conocimiento, la SAGARPA, a través del SENASICA, ha realizado diversas acciones para el desarrollo de esquemas novedosos para inspección y certificación de mercancías reguladas; específicamente las importadas con fines comerciales y que son consideradas de alto volumen y bajo riesgo, a través del programa denominado “Sistema Integral del Servicio de Inspección”, para lo cual se propuso la firma de un convenio de concertación entre los sectores involucrados, instrumento que fue debidamente firmado por todas las partes con fecha 15 de mayo del presente año.

En razón de lo anterior, dado que la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. ya cuenta con la infraestructura y equipamiento requerido en el Anexo Técnico del citado convenio, se ha determinado que la prueba inicie en la *Aduana Interior Silao*.

En ese mismo contexto, es menester precisar que la prueba piloto tendrá una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda; por lo que a partir de la fecha de emisión del presente, podrán iniciarse las importaciones bajo el esquema de inspección física y certificación de mercancías en esa Aduana Interior; lo anterior, única y exclusivamente para las siguientes mercancías:

- a) Peat-moss.
- b) Harina de soya.
- c) Alimento para mascota extruido (procesado).
- d) Sustituto de crema.

Para la operación de la prueba, le anexo al presente la relación del personal oficial y vehículos adscritos a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de Silao, que estará turnándose para atender los trámites de importación que se realicen al amparo del convenio, por lo que se requiere sean acreditados para su acceso a la Aduana. (Anexo 1). De igual forma, adjunto como Anexo 2 el procedimiento operativo para importación de estos productos en el esquema de la prueba piloto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Oficio.- B00.03.04.02.- **2358** /2015

Esta prueba piloto, nos aportará información del procedimiento y sus beneficios a efecto de determinar si se debe implantar como una política pública permanente, para lo cual, se publicaría la regulación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, le proporciono el listado del personal que está a cargo del proyecto:

Nombre	Correo Electrónico	Cargo	Extensión
M. en D. Enrique Rebolgar Rivera	enrique.rebolgar@senasica.gob.mx	Director de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección	01(55) 59051000 Ext. 51009
Ing. Alverto Prado Hernández	dgif-alverto@senasica.gob.mx	Subdirector de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria	01(55) 59051000 Ext. 51168
Mtra. Adriana Ortega Ornelas	adriana.ortega@senasica.gob.mx	Jefa del Departamento de Innovación y Vinculación para la Inspección Fitozoosanitaria	01(55) 59051000 Ext. 54993

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA



C.C.P. MVZ ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. Para conocimiento. gestión@senasica.gob.mx
 MVZ JOAQUIN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento. gestión.dgsa@senasica.gob.mx
 DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. Para conocimiento. gestión.dgsv@senasica.gob.mx
 MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Para conocimiento. gestión.dgiaap@senasica.gob.mx
 LIC. GERARDO ALBERTO SUÁREZ HASBACH, ADMINISTRADOR CENTRAL DE OPERACIÓN ADUANERA. Para conocimiento. gerardo.suarez@sat.gob.mx
 LIC. CLAUDIA JOSEFINA LAGOS GALINDO. ADMINISTRADORA DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO. Para conocimiento.
 LIC. FERNANDO RAMOS CASAS, APODERADO LEGAL DE LA AMTI. Para conocimiento. framos@borderless.com.mx
 LIC. ARTURO ÁLVAREZ VENEGAS, APODERADO LEGAL DE FERROMEX. Para conocimiento. aavenegas@ferromex.mx
 LIC. JOSÉ ANTONIO VIDALES FLORES, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CAAAREM. Para conocimiento. leticia.ramirez@caaarem.mx
 LIC. LUIS GUILLERMO SILVA Y GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CLAA. Para conocimiento. nashielly.escobedo@claa.org.mx
 ING. JAVIER CAMARILLO SAAVEDRA, JEFE DE TURNO RESPONSABLE DE LA OISA DE SILAO. Para conocimiento. oiasilao@senasica.gob.mx

ERR /ACLA / APH / AOO


DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

**ANEXO 1. RELACIÓN DE PERSONAL OFICIAL DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD
AGROPECUARIA DE SILAO.**

<i>PERSONAL</i>			
Núm.	Nombre	Puesto	Profesión
1	Javier Camarillo Saavedra	Especialista. Agropecuario C	Ing. Agrónomo
2	Juan Carlos Vielma Valdez	OSAAP	MVZ
3	Abraham Hernández Martínez	OSAAP	Ing. Industrial
4	Gustavo Aguirre Gutierrez	OSAAP	Ing. Agrónomo
5	Marcia Guadalupe Domínguez Ríos	OSAAP	Ing. Agrónomo
6	Salvador Rodríguez González	OSAAP	Ing. Agrónomo
7	Luis Miguel Camacho Pérez	OSAAP	MVZ

<i>VEHÍCULOS</i>			
Núm.	Descripción	Modelo	Placas
1	Nissan Pick Up	2009	163WWF
2	Nissan Pick Up	2004	GP55799
3	Ford Ranger Pick Up	2008	193VMX

AA
/



DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

**ANEXO 2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, Y CERTIFICACIÓN PARA LA PRUEBA PILOTO
DEL IMPORTADOR DIRECTO POR LA ADUANA SILAO.**

<i>PROCEDIMIENTO</i>		
Responsable	Actividad	
	Núm.	Descripción
El importador o su agente aduanal (AA) que hará el despacho	1	<p>Se asegura que cuenta con la documentación de la mercancía señalada en la normatividad vigente así como el pago de derechos por la emisión de un certificado para importación.</p> <p>Ingresa al portal de la ventanilla única www.ventanillaunica.gob.mx usando la FIEL o sello digital del importador.</p> <p>Inicia trámite de importación en VUCEM, seleccionando las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aduana de ingreso: Silao - Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria: Silao - Punto de inspección: <u>Silao, Prueba Piloto</u> (punto creado <i>ex profeso</i> para la prueba). <p>Genera Acuse de captura de trámite, Folio ejemplo No. 1502200200120155601000001</p>
SAGARPA (personal de la OISA Silao)	2	Realiza la revisión documental y dictamina si cumple o no documentalmente con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, emite dictamen documental al folio "200".
El importador o agente aduanal que hará el despacho	3	<p>Genera el pedimento tipo t3 (tránsito), únicamente en caso de ser favorable el dictamen del punto anterior.</p> <p>En el campo de observaciones del pedimento, deberá escribir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La leyenda: "Prueba Piloto SAGARPA-SISI"; 2. La fracción arancelaria de la mercancía de que se trate, y 3. El folio "200" referido en la actividad 1 y el número de certificado que se le asigna en el Dictamen documental que emite SENASICA en la VUCEM, que comprueba el dictamen de cumplimiento documental.

AA

an

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

La empresa ferroviaria	4	Da aviso al correo electrónico oisasilao@senasica.gob.mx del tiempo estimado del arribo de la carga a la Aduana Interior Silao; así como a los correos electrónicos del personal que está a cargo del proyecto en el SENASICA.
La empresa ferroviaria	5	Traslada la mercancía a la Aduana Interior Silao. Nota: El tránsito del primer punto de ingreso a la Aduana Interior Silao no debe exceder de 5 días naturales.
El importador, su agente aduanal que hará el despacho; la empresa ferroviaria y la terminal intermodal	6	Dar aviso inmediato al SENASICA sobre cualquier contingencia que se presente durante el traslado de las mercancías o a su arribo a la terminal.
El importador o su agente aduanal que hará el despacho	7	Genera la solicitud de Inspección Física de la mercancía vía VUCEM, por lo menos con 24 horas de anticipación a su posicionamiento en las instalaciones autorizadas para la prueba piloto.
El importador o su agente aduanal que hará el despacho	8	Programa la desconsolidación de la mercancía en las instalaciones autorizadas para la prueba piloto y confirma la fecha y hora de arribo del embarque mínimo con un día de anticipación . Presentar la documentación original al inicio de la inspección física.
El personal oficial adscrito a la OISA de Silao	9	Determina si se cumple con las condiciones para realizar la inspección (limpieza, hermeticidad, espacios, equipamiento, etc.). Realiza la inspección física de acuerdo a la normativa vigente en la fecha y hora que hayan sido notificadas por el AA o el importador.
El personal oficial adscrito a la OISA de Silao	10	Emite el certificado para importación de la mercancía vía VUCEM; únicamente en caso de cumplir con la normativa vigente
El importador o su agente aduanal que hará el despacho	11	Imprimir el Certificado Zoo o Fitosanitario para Importación, desde VUCEM. FIN.
El importador o su agente aduanal que hará el despacho	12	Continúa con el trámite ante el SAT pues ya cumple con las RRNA.
SAT	13	Libera la mercancía solamente si cumple con las

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**

Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

		RRNA.
En caso de incumplimiento		
El personal oficial adscrito a la OISA de Silao	14	En caso de incumplimiento, emite la negativa de la solicitud vía VUCEM indicando los motivos y las acciones a realizar a la mercancía. Se procede a la destrucción de las mercancías mediante incineración en el relleno sanitario ubicado en la Carretera León-San Francisco, Kilometro 6; no se permitirá el retorno ni el acondicionamiento de la mercancía.
El importador o su agente aduanal que hará el despacho	15	Realiza las gestiones para aplicar la medida cuarentenaria ordenada (destrucción o acondicionamiento).
El personal oficial adscrito a la OISA de Silao	16	Supervisa la aplicación de la medida cuarentenaria y levantar el Acta correspondiente.

A
/

/ a